**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 064/2024 de fecha 27 de agosto de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-008/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 306/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA CLOTILDE MEDINA CABALLERO, EN EL MARCO DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1658/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 419/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la Segunda Renovación del Contrato Nº 306/2021, suscrito con la señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO": y

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 01 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato N° 306/2021, con la señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO, cuya Cláusula cuarta expresa: *"El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley 2051/03";*

Que, en fecha 02 de octubre de 2023, fue suscrito el Contrato N° 390/2023, con la señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO (Primera Renovación), cuya Cláusula cuarta expresa: *"El término de la vigencia es por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de octubre de 2023, al 01 de octubre de 2024";*

Que, por Nota de fecha 17 de junio del 2024, la señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, otorgó su conformidad para la renovación del Contrato de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO, por el término de 12 (doce) meses;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-008/2024**

Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3 Nº 074/2024, de fecha 08 de julio de 2024, por el cual la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la segunda renovación del Contrato N° 306/2021, suscrito con la señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 335/2024, de fecha 23 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*...no existen impedimentos legales para dar inicio a los trámites tendientes a la segunda renovación del Contrato N° 306/2021, entre el Instituto de Previsión Social y la Sra. Clotilde Medina Caballero, con C.I. N° 1.099.069, en el marco de la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario –Departamento de San Pedro, por el término de 12 meses y que, cumplido con esto, se eleven los antecedentes a conocimiento y consideración del Consejo de Administración, a fin de que en uso de sus facultades así lo autorice...*";

Que, por Memorando CA N° 5000027304/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente proceso afecta el Objeto de Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2011/2024 de fecha 05 de agosto de 2024;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que "*...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda...*";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó probar la segunda renovación del Contrato Nº 306/2021, suscrito con la Señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, en el marco de la

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Resolución C.A. - Página Web IPS

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO", por el término de 12 (doce) meses a ser computados a partir del 01 de octubre de 2024, al 01 de octubre de 2025;

Asimismo, el Órgano Colegiado dispuso autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa presentación de la actualización del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, expedido por la autoridad administrativa competente;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la segunda renovación del Contrato Nº 306/2021, suscrito con la Señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO", por el término de 12 (doce) meses a ser computados a partir del 01 de octubre de 2024, al 01 de octubre de 2025, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del contrato respectivo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa presentación de la actualización del Certificado de**

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Cumplimiento Tributario vigente, expedido por la autoridad administrativa competente.**----------

4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

# ANEXO

## CLOTILDE MEDINA CABALLERO– RUC N° 1099069-0

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | FINCA N° | CTA. CTE. CTRAL. N° | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC. | PRECIO TOTAL POR 12 MESES IVA INC. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502-003 | Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario. | 956 | 2127 | Mes | 12 | 5.000.000 | 60.000.000 |

**Monto Total de la Segunda Renovación de Contrato: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resoluciones S.A. - Página Web IPS